

tiempos que esta dha Ciudad de Xalapa lo de ^{el} elab^o
trio de vinagre en quintal de obra y otro en
Barrilla, y el de quatro más en arumbre de vino
que le fue concedido con dho. D^o y Supremo Consejo
y de su valor y distribución con los Recabos de sus
tificación de Cargos y data de dhas cuentas y de
zenta en dha tificación en Auto del dho. de
dho. D^o y Supremo Consejo por el que mandan
paren las expresadas cuentas apoder del dho. J^o J^o
y se de la tificación de que queda hecha
y clarion. Entendido por esta Ciudad Nueva

que sea en su inteligencia
En este Ayuntamiento. Nos los de su mano hizimos saber
a esta Ciudad en Auto Provedo por el Sr. Alcalde
Mayor ^{to} apesim^{to} prevenido por Sr. Nicolas Mathes
Paseo por el que remanda dar a este testimonio
con citacion del Cavallero Procurador Cindico
general de como esta Ciudad es de la Real y que
en ella no hay distincion ni se pagan pechos
algunos por sus vecinos, ni ay el de Alcazar
sorteo de soldados ni otro alguno y caso que
lo haya por que no aydo incluido en ellos dho
Sr. Nicolas Mathes. Entendido por esta
Ciudad Nueva que el referido ^{to} Pesim^{to} y auto
repare a dho. Cavallero Procurador general
para que instruido del con dictamen de su
Abogado Informe a esta Ciudad para su resolucion
y enaguero este para el p^o de Carrillo

on rran
el tenor de Antonio de la Madama Dios que
haviendo tenido el honor de ver nombrado

